



AJDIP/025-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
04-2024	30-01-2024	PE / SJD	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que por parte de los señores Miguel Alan Gamboa, Jefe del Departamento de Servicios Generales del INCOPESCA, Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, Carlos Alvarado Ruiz, Director de Fomento Pesquero y Acuícola y Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, miembros de la Comisión de Tarifas del INCOPESCA, se presenta oficio INCOPESCA-PE-COMT-001-2024, mediante el cual la Comisión de Tarifas, presenta propuesta de modelo de cálculo para la nueva tarifa de Licencia de Atún para embarcaciones extranjeras que pescan en aguas nacionales, actualizado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/309-2023.

2-Que de conformidad con lo anterior, se señala que la Comisión de Tarifas preparó y elaboró un modelo matemático para la generación de una tarifa de licencia para el aprovechamiento de atún en las aguas nacionales de nuestro país, un elemento que es fundamental para la adecuada gestión de este recurso pesquero.

3-Que la tarifa busca complementar las medidas de conservación del medio ambiente marino, el ordenamiento pesquero y la explotación racional del atún existentes tanto a nivel nacional como internacional.

4-Que en ese sentido la Ley de Pesca y Acuicultura No 8436 establece regulaciones para la pesca de atún, como la necesidad de obtener una licencia emitida por INCOPESCA. Esta Ley establece los criterios para calcular las tarifas de licencia, considerando la capacidad de la embarcación, el tipo de arte de pesca y las necesidades de la industria nacional.

5-Que la tarifa de licencia de pesca de atún en Costa Rica debe ser revisada y ajustada debido a diversos factores técnicos, científicos y económicos que afectan la actividad pesquera. Estos factores incluyen la disminución de las áreas de pesca las evaluaciones de stock biológico, el impacto del cambio climático y la competitividad con otros países de la región.

6-Que la metodología para la generación de la tarifa de licencia de atún tiene como objetivo establecer una estructura cuantitativa que garantice una gestión adecuada del recurso y tome en cuenta aspectos biológicos, legales, competitivos y ambientales.

7-Con base en los argumentos expuestos, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por recibido y conocido el oficio INCOPESCA-PE-COMT-001-2024, por medio del cual la Comisión de Tarifas del INCOPESCA, presenta propuesta de modelo de cálculo para la nueva tarifa de Licencia de Atún para embarcaciones extranjeras que pescan en aguas nacionales.

2-Aprobar el modelo de cálculo para la nueva tarifa de Licencia de Atún para embarcaciones extranjeras que pescan en aguas nacionales presentado.

3-Trasladar a la Presidencia Ejecutiva con el fin de que se proceda con la socialización del modelo aprobado ante las diferentes instancias del Poder Ejecutivo y las demás acciones administrativas que corresponda.

4-Acuerdo firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA